



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 259 /2006.

VISTO:

La Actuación N° 27078/06, e Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 389/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 27078/06, el agente Félix González Huber, quien se desempeña con categoría 15, agrupamiento AM, en el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitó su pase a la Dirección de Apoyo Operativo.

Que dicha solicitud fue elevada observando la vía jerárquica y cuenta con la conformidad del Sr. Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Jorge Del Azar.

Que el Sr. Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona manifestó que ha entrevistado al agente Félix González Huber, y considera que el mismo reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en la Dirección a su cargo.

Que por lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 389/06, respectivamente, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Félix González Huber al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

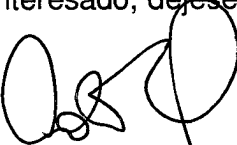
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Félix González Huber, quien se desempeña con categoría 15, agrupamiento AM, en el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, preste servicios en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en el legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 259 /2006


CARLA CAVALIERE
Presid. P. 1
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires